



**ACEPTA RENUNCIA DEL SUBSIDIO REGULADO
POR EL PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL
PATRIMONIO FAMILIAR, CORRESPONDIENTE A
DON JORGE SEBASTIAN MATAMALA GATICA Y
DISPONE SU REEMPLAZO.**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:**

RESOLUCIÓN EXENTA N°

000108

VALDIVIA,

26 ENE 2012

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto Supremo N° 255 de Vivienda y Urbanismo de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar;
- b) La Resolución Exenta N° 992 de fecha 02 de Septiembre de 2011, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, que aprueba Convenio Marco Único Regional para programas habitacionales y su anexo, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, de la Región de los Ríos y la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Ilustre Municipalidad de Valdivia;
- c) La Resolución Afecta N° 1600 de fecha 30 de Octubre del 2008, con toma de razón de fecha 05 de Noviembre del 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de Razón;
- d) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- e) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 14, de 11 de Marzo de 2011, de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General de la República, con fecha 22 de Marzo de 2011, que me designa Directora Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.-

CONSIDERANDO:

- 1. La resolución exenta N° 3240, de fecha 31 de Mayo de 2011, del Ministro de Vivienda y Urbanismo, que modifica resolución exenta n° 1.173, (V y U), 2001; aprueba nómina de postulantes seleccionados del Primer Llamado Regular de 2011 y dispone asignación de recursos por región, que se destinarán al financiamiento de subsidios correspondientes al llamado regular del Programa de Protección al Patrimonio Familiar para el desarrollo de proyectos en sus Títulos I Mejoramiento del Entorno, Título II Mejoramiento de la Vivienda y Título III Ampliación de la Vivienda.
- 2. Copia simple del certificado de subsidio habitacional del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Decreto Supremo N° 255 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del 2006, título II mejoramiento térmico de la vivienda, Serie NM2 N° SE2-2011-213562, a nombre de don Jorge Sebastian Matamala Gatica, cédula de identidad N° 11.130.169-7, emitido por el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, con fecha 14 de Junio de 2011, por un monto de subsidio de **50 U.F.** (cincuenta unidades de fomento).
- 3. Copia simple de ORD. N° 82 de fecha 22 de Septiembre de 2011, e ingresado por Oficina de Partes de este Servicio con la misma fecha, suscrito por la Asistente Social Encargada Área Social de la Oficina Municipal de la Vivienda, de la Ilustre Municipalidad de Valdivia, doña Pamela Valenzuela Schaad, dirigido a doña Claudia Navarro, encargada programa protección patrimonio familiar SERVIU Región de Los Ríos, mediante el cual se ingresa documentación del beneficiario que renuncia, don Jorge Sebastian Matamala Gatica, cédula de identidad N° 11.130.169-7, y de la beneficiaria reemplazante, doña Elizabeth del Carmen Gutiérrez Pacheco, cédula de identidad N° 6.859.849-4, para su evaluación.-

4. El documento de Renuncia a Subsidio PPPF II, suscrito por el beneficiario don Jorge Sebastian Matamala Gatica, cédula de identidad N° 11.130.169-7, mediante el cual informa su renuncia al subsidio de mejoramiento de vivienda, obtenido a través del Comité Mejoramiento Seguro Social, del Programa Protección al Patrimonio Familiar, por razones de carácter personal.
5. El informe social suscrito por la Profesional del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos, doña Claudia Navarro Sánchez, de fecha 06 de Enero de 2012, mediante el cual se aprueba como postulante hábil a doña Elizabeth del Carmen Gutiérrez Pacheco, cédula de identidad N° 6.859.849-4, para reemplazar a don Jorge Sebastian Matamala Gatica, cédula de identidad N° 11.130.169-7, según lo dispuesto en artículo N° 16 del Decreto Supremo N° 255 de Vivienda y Urbanismo de 2006.
6. El informe de Reemplazos del supervisor técnico del Comité de Mejoramiento y Ampliación Servicio Seguro Social, suscrito por la profesional del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, doña María Cecilia Santana La Rivera, de fecha 10 de Enero de 2011, mediante el cual se aprueba el presupuesto de doña Elizabeth del Carmen Gutiérrez Pacheco, cédula de identidad N° 6.859.849-4, presentados por la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Ilustre Municipalidad de Valdivia, y se acepta el reemplazo ya que cumple con lo aprobado por el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos y la normativa vigente.- Con todo lo anterior, dicto la siguiente:
7. La constancia suscrito por la Profesional del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos, doña Claudia Navarro Sanchez, de fecha 17 de Enero de 2012, mediante el cual se aprueba que el comité de Mejoramiento y Ampliación Servicio Seguro Social no excede el límite 20% permitido para cursar reemplazos, según lo dispuesto en la primera parte del inciso segundo del artículo N° 31 del Decreto Supremo N° 255 de Vivienda y Urbanismo de 2006

RESOLUCIÓN:

1. **ACÉPTESE** la renuncia del beneficiario don Jorge Sebastian Matamala Gatica, cédula de identidad N° 11.130.169-7, perteneciente al comité de Mejoramiento y Ampliación Servicio Seguro Social del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, presentada mediante el documento señalado en el considerando N° 3 precedente.
2. **DISPÓNGASE** el reemplazo que a continuación se indica, atendida la renuncia de la cual da cuenta el resuelvo 1) precedente:

N°	Nombre de Reemplazante	Rut	Llamado	Renunciado	Rut	Causal
1	Elizabeth del Carmen Gutiérrez Pacheco	6.859.849-4	Febrero Regular	Jorge Sebastian Matamala Gatica	11.130.169-7	Reemplazo por renuncia Voluntaria

3. **EMÍTASE**, por el Departamento Técnico, dentro del término de 30 días corridos, a contar de la fecha de la presente resolución, un certificado de subsidio habitacional, a nombre de doña Elizabeth del Carmen Gutiérrez Pacheco, cédula de identidad N° 6.859.849-4, por el mismo período de vigencia, desde el 15 de Junio de 2011 hasta el 14 de Junio de 2012, en reemplazo del certificado que fue otorgado a Don Jorge Sebastian Matamala Gatica, cédula de identidad N° 11.130.169-7, cuya renuncia se acepta mediante la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



Beatriz Nahuel Toledo
 Directora Regional
 Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos

BNT/ GEC / OCH / JHY / MCG / JCA/CHS/ cfch.
Of. Int. N° 90 del 20.01.2012.

TRANSCIBIR A:

1. SEREMI MINVU REGIÓN DE LOS RÍOS.
 2. DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
 3. DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL – SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
 4. DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
 5. DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES – SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
 6. SECCIÓN PAGO SUBSIDIO – SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS – Andrea Matus Antecao
 7. DEPARTAMENTO JURÍDICO – SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
 8. DEPARTAMENTO TÉCNICO – SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
 9. UNIDAD DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS HABITACIONALES - SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
 10. UNIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA – SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
 11. MINISTRO DE FE.
 12. EGIS Ilustre Municipalidad de Valdivia – Independencia N° 455, Interior - VALDIVIA.
 13. OFICINA PARTES.
- Ley de Transparencia art.7/g

